

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

№ RESOLUCIÓN **243** 

№ INF. TECNICO **275**  TRAMITADA 15/05/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.275024320140030360

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2249/2013** 

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

\_\_\_\_\_

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

15/05/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 243 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>KR 8976</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>275</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>SERVICIOS BIO BIO LIMITADA</u> la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de circulación de 0,43 U.T.M por concepto de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de circulación de 0,43 U.T.M por concepto de 0,43 U.T.M por concepto de circulación de 0,43 U.T.M por concepto de 0,43 U.T.M

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

*y* \*\*\*

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Director Regional (S)
Vialidad Bio Bio
VIII Región
GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014